GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE SALUD

Valdecilla Marqués de Valdecilla FUNDACIÓN

CONVOCATORIA DE EMPLEO

TÉCNICO DE PROGRAMAS DE CRIBADO POBLACIONAL DE CÁNCER Y CRIBADO NEONATAL

FMV/CONV 4/2026

Requisitos de la persona candidata

- **Titulación exigida:** titulación universitaria oficial del ámbito de las Ciencias de la Salud.

Presentación solicitudes

- **Periodo de presentación:** 7 días naturales desde la publicación de la convocatoria.
- **Documentación a aportar:**
  - DNI / NIE
  - CV completo, con periodos y funciones desempeñadas
  - Título de acceso y, en su caso, certificación de nivel, equivalencia u homologación
  - Informe de vida laboral y certificados de funciones (entidad, puesto, fechas, jornada y tareas)
  - Acreditaciones de la formación que se solicite valorar

- **Modo de presentación**: Plataforma de empleo de la FMV.

Perfil del Puesto

- **Duración:** Eventual (según normativa laboral)
- **Retribuciones:** Nivel A-10, Técnico Superior (dedicación I).
- **Dependencia jerárquica directa:** Dirección del Observatorio de Salud Pública de Cantabria (OSPC).
- **Funciones:** Coordinación y seguimiento de los programas de cribado poblacional de cáncer y cribado neonatal; coordinación con hospitales, Atención Primaria, laboratorios y demás agentes implicados en los programas; seguimiento de casos positivos y de los circuitos asistenciales derivados de los programas de cribado; elaboración, actualización y revisión de protocolos, procedimientos y documentación técnica; elaboración de materiales informativos dirigidos a la población y a los profesionales sanitarios; elaboración de informes técnicos, memorias, indicadores y cuadros de mando; análisis y explotación de datos sanitarios relacionados con los programas; participación en la evaluación y monitorización de indicadores de calidad y resultados; participación en el diseño, implantación y evaluación de nuevos procedimientos y programas de cribado; colaboración en el desarrollo y mejora de sistemas de información y aplicaciones informáticas relacionadas con los programas; elaboración de documentación técnica para contrataciones y proyectos relacionados con los programas; organización y coordinación de grupos de trabajo y reuniones técnicas; cualquier otra función relacionada con el desarrollo y gestión de los programas de cribado que sea acorde con su titulación y competencias profesionales.

Valoración de candidatos

Las solicitudes recibidas se valorarán de la siguiente forma (puntuación total máxima: 100 puntos):

- **Formación específica adicional:** Se valorarán a razón de 0,25 puntos por crédito, los diplomas o certificados correspondientes a cursos cuyo contenido se encuentre directamente relacionado con las funciones del puesto, cuando estén organizados por organismos o instituciones dependientes de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas, Universidades, instituciones sanitarias o sociosanitarias públicas, organizaciones sindicales en el marco de planes de formación para empleados públicos o entidades debidamente acreditadas. A los efectos anteriores, un crédito equivale a 10 horas de formación. Puntuación máxima 30 puntos.

  Se considerarán especialmente relacionados con el puesto los cursos de: Gestión administrativa sanitaria; Atención al ciudadano; Protección de datos; Administración electrónica; Gestión documental y archivo; Ofimática; Microsoft Excel; Gestión de bases de datos; Sistemas de información sanitaria; Calidad en servicios sanitarios; Gestión logística y control de stock.

- **Experiencia profesional:** Se valorará la experiencia laboral acreditada en el desempeño de funciones en plazas con contenido funcional equivalente, siendo la puntuación máxima alcanzable por este mérito de 70 puntos, con arreglo a los siguientes criterios:

  a) Por servicios prestados en la Fundación Marqués de Valdecilla, el Servicio Cántabro de Salud, la Dirección General de Salud Pública u otros organismos sanitarios del sector público desempeñando funciones administrativas:

  - 0,40 puntos por mes completo trabajado a jornada completa.

  b) Por servicios prestados en otras entidades sanitarias y sociosanitarias del sector público:

  - 0,15 puntos por mes completo trabajado a jornada completa.

  c) Por servicios prestados en otras entidades sanitarias públicas o privadas desempeñando funciones administrativas similares:

  - 0,05 puntos por mes completo trabajado a jornada completa.

  d) En el supuesto de jornada a tiempo parcial, la puntuación se disminuirá proporcionalmente atendiendo a la duración de la jornada. No se aplicará dicha disminución proporcional en caso de reducción de jornada por guarda legal de menores o cuidado directo de familiares.

  e) Se reconocerán igualmente los servicios prestados en instituciones equivalentes del sistema sanitario público de la Unión Europea.

Información básica sobre protección de datos

El responsable del tratamiento de los datos recibidos es la Fundación Marqués de Valdecilla.

Sus datos serán tratados con la finalidad de resolver este proceso selectivo para la contratación de personal.

La base legal para el tratamiento de sus datos personales es su consentimiento inequívoco otorgado en el momento de enviarnos su CV y resto de documentación.

No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Los datos serán destruidos una vez comunique su baja y/o finalizados los períodos legales de conservación. No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos ni análisis de perfiles.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, dirigiéndose a la Fundación Marqués de Valdecilla en la siguiente dirección: Avda. de Valdecilla, s/n – Facultad de Enfermería (5ª Planta), 39008 de Santander. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados.